

# MESA: COOPERATIVISMO, ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA Y ORGANIZACIONES SOCIALES.



## I. Proyecto de Tesis sobre la Economía Social Solidaria y el Cooperativismo.

1.- La economía social solidaria (ESS) y el cooperativismo, en tanto que movimiento social, enfrenta retos importantes; hay que considerar que prevalece hoy en día el régimen de la economía de mercado capitalista y una lógica de producción y de consumo de bajo costo que se extiende con el modelo extractivo y la sujeción de los territorios a una dinámica económica de corto plazo, pero también con la expansión de una cultura gerencial y del modelo meritocrático y del emprendedurismo que se resalta en las historias de éxito individual: los cambios ideológicos que acompañan el capitalismo se apoyan no sólo en las lógicas del capital, sino también en la acción del Estado que expande la racionalidad económica de corto plazo y la fragmentación de los colectivos.

2.- El reto de las cooperativas es muy amplio e implica un proceso reflexivo en el que es preciso debatir sobre los conceptos y las prácticas que corresponden con el desarrollo de proyectos que incorporan los principios de la autogestión y del cooperativismo como una práctica y como un horizonte; así como con la construcción de otras relaciones y de otros vínculos entre y con las personas y la naturaleza a fin de hacer sostenible la vida en el planeta.

3.- Las crisis socioambientales nos plantean retos de unidad de una diversidad de reivindicaciones, donde la naturaleza deje de ser vista como un recurso inagotable y sí un bien. La ESS como proyecto contrario a la economía capitalista que depreda al ser humano y la naturaleza, plantea una economía que pone al centro a la humanidad y a la naturaleza.

4.- La tendencia del capitalismo contemporáneo ha sido la gran apropiación o cercamiento de las riquezas mediante privatizaciones, procesos de mercantilización, pillaje y destrucción, generando además grandes desigualdades, como la desigualdad de género. El impulso de un empoderamiento colectivo como horizonte político, más allá de sus prácticas cotidianas y locales, tendría que impulsar una transformación de las relaciones sociales y de producción-reproducción a gran escala, ello incluye la transformación de las relaciones de género en nuestra sociedad y al interior de las organizaciones sociales.

5.- Pese al abandono de la pequeña economía campesina, medida en nuestra dependencia alimentaria, su impacto en el deterioro del agua, la tierra y pérdida del patrimonio biocultural, ésta resiste en una larga data, como alternativa alimentaria y de conservación. El trabajo campesino del ejidatario, comunero, pequeño productor, han sobrevivido a su degradación pese al asistencialismo y, la mercantilización y quebranto de la propiedad social de la tierra. En las ciudades la agricultura urbana se ha ido constituyendo en una alternativa alimentaria y de organización. En ambos casos la construcción del sujeto transformador pasa por el reconocimiento, estudio y entendimiento de las distintas resistencias para la construcción de nuevos paradigmas de transformación.

6.- El sector cultural en México y en el mundo está en uno de sus momentos más críticos. El informe actualizado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) revela una caída inédita en los empleos y en los ingresos de este sector que involucra la

creatividad. De acuerdo a un estudio realizado sobre el 64.8% de los trabajadores del sector cultural y creativo los ingresos se vieron disminuidos por los efectos de la pandemia.

7.- Dentro de los que vieron mermas en sus ingresos, 27.9% tuvo pérdidas de más de 91%, mientras que casi otra cuarta parte de los sondeados vio disminuido al menos 76% del producto monetario de su actividad cultural. Esto indica que al menos la mitad de los creadores y trabajadores de la cultura perdió arriba del 75% de sus ingresos provenientes de su participación en el sector cultural y artístico.

8.- Entre las razones de la disminución de estos ingresos destacan la falta de espacios físicos y/o virtuales para realizar sus actividades, la cancelación de presentaciones o exposiciones, la reducción o cancelación de contratos o apoyos gubernamentales y la disminución de ventas por las limitaciones en distribución, intermediación y comercialización por canales físicos.

9.- Lo anterior sumado a la eterna solicitud de gratuidad en sus servicios, recursos gubernamentales enfocados a las grandes obras, impago de entidades gubernamentales que dan origen a grupos como *No vivimos del aplauso*. Lo anterior ha orillado a cooperativas y a colectivos regresar a la informalidad, creando un círculo vicioso que los limita para la obtención de trabajo y precariza aún más su actividad.

10.- Para el sector de Ahorro y Préstamo es de suma importancia que se le reconozca plenamente como parte del sector social de la economía, quitándolas de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), así mismo, sean revisadas las reglas prudenciales que se le aplican, ya que las actuales son un símil de lo que se emplea para la banca privada, siendo que el artículo 78 Bis de la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) reconoce la naturaleza de estas cooperativas, sin fines de lucro.

11.- Otro tema del sector de ahorro y préstamo, que urge su resolución es el proceso de autorización, implementado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), esto ha significado un desgaste de recursos humanos y financieros, por la sencilla razón de que una vez más se les ha querido semejar con los bancos transnacionales, orillando a las cooperativas a mantener procesos jurídicos por al menos dos décadas, demostrando que fueron creadas sin fines de lucro y que por lo tanto no aplica que la CNVB sea quien dé autorización para su funcionamiento, cuanto más que sus funcionarios desconocen totalmente las características y objetivos de la economía social.

12.- Por otra parte, en relación con los recursos públicos, consideramos que su dispersión para los programas sociales tiene un tinte asistencial y/o de uso clientelar, que no contribuye al desarrollo económico y social de las mayorías. Se requiere de un proyecto que en verdad termine con el neoliberalismo hoy en profunda crisis, para construir un modelo de carácter social, con base a la organización social, su territorialidad, sus comunidades para crear una sociedad igualitaria fundamentada en la solidaridad y el compromiso social, el cuidado y uso responsable de la naturaleza, su desarrollo armónico y sustentable con el aparato productivo en favor de las mayorías y satisfacer sus necesidades sociales y no a los grandes capitales. Esta visión incidiría en la recomposición del tejido social y cultural de los pueblos y comunidades.

13.- Haciendo un breve balance actual, debemos concluir que el presente es un sexenio perdido para la Economía Social Solidaria y el Cooperativismo, pues no se respaldó al tercer Sector de la Economía Nacional, no se establecieron medidas para aplicar una política de fomento, tampoco se elaboraron leyes

para su desarrollo, ni se reformó positivamente el actual marco legislativo. Y por el contrario, se aplicó una política de recortes, como sucedió con el INAES, que está por desaparecer para convertirlo en una Dirección de la Secretaría de Bienestar, mediante un Decreto Presidencial, junto con otras 17 instituciones.

14.- Por otra parte, los organismos marcados en la Ley, requieren de un verdadero cambio, pues el esquema es absolutamente centralista, podríamos decir que responde indudablemente a una etapa corporativa ya superada en nuestro país. Al respecto se requiere de un debate de la forma en que se deben renovar los órganos de representación, que dé cabida al conjunto del movimiento, del conjunto de las organizaciones y no solamente de las grandes cooperativas o Confederaciones, o los organismos internacionales que son aún más elitistas y alejados de la realidad de las y los cooperativistas de base, como sucede con la ACI.

15.- Teniendo en cuenta todo lo anterior, resulta importante señalar la contribución de la economía social para salir de la lógica de mercado capitalista. Algunos autores apuntan que es la única salida a las múltiples crisis que enfrentamos y que puede ofrecer referentes para relacionarnos de otra forma entre los humanos y los no humanos, con la naturaleza. Efectivamente, se confronta con la lógica de mercado y con la cultura gerencial que se ha instalado en el Estado y en la empresa capitalista. El fortalecimiento y la construcción del movimiento cooperativo o de la economía social solidaria (como práctica y horizontes) exige precisar qué relación se establece con el Estado (de qué tipo), que herramientas se requieren para ser sostenibles considerando que estamos en una sociedad de mercado y qué se entiende por autonomía, por autogestión. Es indispensable para ello crear movimiento, un proyecto a largo plazo que efectivamente permita romper con la lógica de poder del Estado y del capital, convirtiéndose en una verdadera alternativa.

## **II. Políticas Públicas**

16.- Para nuestro movimiento, la participación en el proceso político de construcción de políticas públicas es fundamental, esto significa hacer valer la voz de los actores sociales cooperativos, como portadores de derechos y como claro ejercicio de participación ciudadana. Habría que afirmar que la participación ciudadana en las políticas públicas está en el centro de los asuntos de la gobernanza – y, por tanto, en el centro de la relación entre gobierno y sociedad- en torno a tres dimensiones básicas: democracia, desarrollo y derechos; en este mismo sentido desde los teóricos del cooperativismo, se habla de co-construcción de políticas públicas, haciendo clara referencia al papel activo que debemos jugar l@s actores cooperativos, en el proceso no sólo de construcción de políticas públicas, sino también de su implementación y evaluación.

17.- Claro ejemplo de ello son dos importantes momentos en la historia de la Economía Social Solidaria y el Cooperativismo, que tras largos diálogos internacionales, se ha conminado a los Estados para que se trabaje en la promoción y fortalecimiento de este importante sector:

En el año de 2002 la Organización Internacional del Trabajo (OIT), emite la Recomendación 193 denominada *“Recomendación sobre la promoción de las cooperativas”* en donde se reconoce la importancia de las cooperativas para la creación de empleos, la movilización de recursos y la generación de inversiones, así como su contribución a la economía. Y recomienda la aplicación de las políticas públicas de promoción de las cooperativas, así como una serie de acciones para fortalecer al movimiento cooperativo.

Recientemente, el pasado 27 de marzo de 2023 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), emitió una Resolución para *“Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”*. *Reconoce la contribución de esta economía en diversos ámbitos, tales como: el trabajo decente y economías inclusivas y sostenibles; para empoderar a las mujeres; en el equilibrio entre la eficiencia económica y la resiliencia social y ambiental o en la promoción de la democracia y la justicia social. Por lo tanto “1. ALIENTA a los Estados Miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible... 2. ALIENTA a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, a que presten la debida atención a la economía social y solidaria como parte de sus instrumentos de planificación y programación... 3. ALIENTA a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales y a los bancos de desarrollo a que apoyen la economía social y solidaria... 4. SOLICITA al Secretario General que elabore un informe, con los recursos existentes, en colaboración con el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, acerca de la aplicación de la presente resolución...”*

18.- En el ámbito nacional, es fundamental restablecer, restituir y reformular el Derecho Cooperativo en México, así como otorgarle su base y peso Constitucional que ya tiene. Está establecido en su artículo 25, párrafo octavo y en el artículo 73, fracción XXIX-N. De ahí partir a la ley o leyes, normas, reglamentos, jurisprudencia, instituciones para y del SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (SSE), políticas públicas, programas, planes, reglas de operación, etc., que conformarán el derecho cooperativo y su institucionalidad.

Artículo 25 Constitucional: “La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”. (párrafo octavo).

El Artículo 73 constitucional, fracción XXIX-N, establece que el Congreso tiene facultad para: “Expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas. Estas leyes establecerán las bases para la concurrencia en materia de fomento y desarrollo sustentable de la actividad cooperativa de la Federación, entidades federativas, Municipios y, en su caso, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias”.

Mandata la facultad expresa del Congreso de la Unión para legislar en materia de cooperativismo, y establece la facultad concurrente de los gobiernos de los estados y municipios para dictar leyes o reglamentos relativas al fomento cooperativo.

19.- Un elemento añadido a las cooperativas es su resiliencia a las crisis económicas y financieras, y hoy, además, sanitaria a nivel nacional y mundial, pues proponen una modalidad económica y comercial arraigada en las comunidades, de propiedad en común, de carácter colectivo y social, así como de control y organización democrática. Con base en lo anterior, como movimiento cooperativo tendríamos que sistematizar, evaluar y redimensionar las participaciones en torno a la construcción de política pública,

poniendo en el centro lo común como horizonte de autonomía y la democracia para restituir su carácter público y social.

### **III. Algunas de nuestras propuestas en el tema legislativo:**

#### **Ley de Economía Social y Solidaria (LESS).**

\* Es la correspondiente a la Ley Reglamentaria del Párrafo Octavo del artículo 25 constitucional. Hay serias críticas hacia el proceso de su elaboración y contenido, así como con el resultado. Se ve como una ley ajena al sector; que se desconoce y hay falta de consenso en el sector social y del movimiento cooperativista. Se requiere reformar la LESS, y hacer un buen trabajo de revisión. Entre otros temas a discutir:

-Sobre el sistema financiero mexicano y el Sector Social de la Economía. Dejar claro el papel de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP's), que deben reintegrarse a la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) y asuman su rol como actores sociales cooperativos.

-Sobre el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES). En su funcionamiento se requiere de la participación directa del sector y sus organizaciones a través de un Consejo Consultivo a nivel directivo; para revisar sus funciones y tareas del organismo, así como para definir conjuntamente políticas para el sector social.

-Respecto a la Banca de Desarrollo. La creación de una BANCA SOCIAL-COOPERATIVA. Crear instrumentos financieros y Fondos de Inversión para Cooperativas y Empresas Sociales de la ESS.

-Inclusión Social-Financiera a partir de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo como brazo del sector social.

#### **Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC).**

\* Requerimos de una Ley General de Sociedades Cooperativas que sea sencilla, concisa y precisa como debe ser cualquier ley de carácter Constitucional, General y Federal. Que sea un instrumento de información y de formación.

\* Sobre la democracia, en las organizaciones y en las Cooperativas. Nadie puede estar por encima de los organismos cooperativos directivos, que son: la Asamblea General de Socias/os; el Consejo de Administración; y el de Vigilancia. Respeto irrestricto a estas instancias y a sus funciones.

\* Incorporar en el articulado respecto a la organización de las Sociedades Cooperativas lo referente a la obligación de la "Rendición de cuentas a la Asamblea General de Socias/os, y a los órganos directivos".

\* La autonomía de gestión y libertad plena de asociación de las cooperativas en cumplimiento de sus objetivos y valores; libertad para desarrollar en forma integral cualquier actividad de carácter productivo, de ahorro y préstamo, de servicios y de consumo, como Sociedad Cooperativa.

\* No contener disposiciones contradictorias a los principios universales cooperativos.

\* Eliminar cualquier tipo de regulación derivada, o de carácter supletorio o referenciada de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

\* Que las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP's) sean integradas plenamente a la Ley General de Sociedades Cooperativas y sean desincorporados de la LRASCAP y del severo control de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, porque no son, de ninguna manera, instituciones bancarias; son organizaciones integrantes de la economía social y, dicho planteamiento debe ser claro.

\* Hacer obligatoria la educación de la ESS y del Cooperativismo en planes y programas de educación en todos los niveles escolares, desde el básico, primaria, secundaria, medio-superior y universitario.

\* Que se integren en la nueva LGSC las Cooperativas Escolares y Juveniles para fomento del Cooperativismo y propiciar la cultura del ahorro, con la participación activa de los socios.

\* Crear un mecanismo donde sea garantizada la Seguridad Social, a través del IMSS, a las y los socios de las cooperativas de nueva creación, pero otorgando una dispensa de al menos un año en el pago de cotizaciones ante el IMSS, y evitar que ello signifique una carga que les impida su desarrollo.

\* Una política fiscal que atienda al desarrollo integral de las cooperativas, ofreciéndoles una verdadera política de fomento, considerando su carácter social y solidario.

\* Sobre la libertad para las cooperativas de ahorro y préstamo de asociarse con personas morales, que sean del mismo sector social de la economía.

\* Que todas las legislaciones referidas a la Economía Social y al Cooperativismo tengan como punto central la perspectiva de género, de manera que favorezcan una clara visión y perspectiva para que ejerzan el espacio que merecen y el derecho que tienen las compañeras en las cooperativas y en todas las organizaciones de participar en los órganos de dirección de manera igualitaria.

### **Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).**

\* Quitar a las Sociedades Cooperativas del derecho mercantil. En concreto, se trata de derogar la fracción VI del artículo primero, y el artículo 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- Se trata de formular lo relativo a la definición de la naturaleza jurídica de la sociedad cooperativa. Por tanto, de conjurar “el daño desde su origen de la legislación cooperativa en México”, deslindando a las sociedades cooperativas de su adscripción a dicho ordenamiento, la LGSM que, no solamente les es ajeno, sino absolutamente contrapuesto.

### **Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).**

\* Sacar a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP's) de la regulación de la CNBV; regresarlas a su verdadera naturaleza en la LGSC. Que las SOCAP's, estén dentro de un marco regulatorio favorable a su desarrollo y autonomía.

\* Que las SOCAP's, se constituyan en agentes de financiamiento para impulsar el desarrollo del movimiento cooperativista nacional y de la ESS.

\* Son socios y no accionistas, ni clientes, quienes integran las cooperativas y, por tanto, el trato debe de ser diferenciado respecto a la banca privada. Por ejemplo, se debe de diferenciar a las Cajas Solidarias de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo; se puntualiza que las SOCAP's, no son intermediarias, funcionan únicamente con sus socios.

\* La regulación bancaria en la LRASCAP aumenta los costos de operación de las SOCAP's, por lo que las hace inviables. Que no se les impongan los acuerdos de BASILEA, esa norma internacional, que no tiene nada que ver con las cooperativas.

\* En las SOCAP's, existe un exceso de regulaciones atípicas, como las que les impone la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, a través de la CONDUSEF, el Banco de México y la Ley de Protección a los Usuarios, la Ley de Protección de los Datos Personales, la legislación fiscal, que contradice la legislación y los principios cooperativos. Es necesaria una política pública que contemple e impulse el modelo cooperativo. Para ello es necesario que se creen instrumentos y recursos que impulsen el modelo cooperativo y economía social.

### **En el sector de Cooperativas Culturales**

Entendemos la economía como una acción relacional, entre personas y su entorno natural, que da lugar a un intercambio de recursos, procesos y experiencias que pueden ser materiales o inmateriales (bienes o servicios), y que tienen un valor (reconociendo su valor de cambio, social, simbólico y expresivo).

En este modelo, se reconoce a la economía cultural y creativa, como el cimiento de una sociedad sana, debe estar centrada en las personas, el respeto a la naturaleza, a la diversidad de las manifestaciones locales y al cumplimiento de los derechos culturales. Así, la propuesta implica asumir la práctica cultural y creativa a partir del desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo.

### **En relación a la Perspectiva de Género**

Desde lo teórico, el movimiento feminista latinoamericano pone énfasis en denunciar la desigualdad y las condiciones que la genera, las contradicciones que genera el dialogo producción y reproducción de las desigualdades sociales; así mismo, está interesado y movilizado en torno a llevar a cabo acciones concretas para poner en el centro, los cuidados en la vida económica y la búsqueda de alternativas al interior de las organizaciones sociales y de la economía solidaria. Entendiéndose los Cuidados como todos aquellos procesos que contribuyen a su reproducción social, desde los procesos reproductivos en los espacios privados hasta el último espacio que se comparten con otras personas.

En el mismo orden de ideas, es necesario reflexionar sobre los procesos reproductivos, el bien común y la democratización de los cuidados en todos sus procesos.

En este marco, se propone como tema de la mesa de economía social, solidaria y organizaciones sociales de esta convención nacional, el debate sobre la manera que la Economía Social puede aportar alternativas democratizadoras a la organización actual de los cuidados, con la misma centralidad que parece estar ofreciéndolas para la producción, distribución y consumo de bienes.

Finalmente, de acuerdo con la revisión de varios textos y experiencias, se pueden resumir las demandas del movimiento feminista que participa dentro de organizaciones sociales en el siguiente punteo a discutir:

- La socialización de su responsabilidad más allá del ámbito familiar
- El retroceso en la división sexual del trabajo y otras desigualdades sociales que caracterizan la organización actual, que entre otros aspectos resulta en la desigualdad de ingresos, en la desigualdad de tipo cuantitativo y cualitativo en las cargas de trabajo, entre otros, al interior casi de cualquier organización.
- El reconocimiento de la centralidad social que, desde la perspectiva de la Economía Feminista, debería tener el cuidado en cualquier modelo económico y social que se considere sostenible.
- El impulso de un empoderamiento colectivo que tenga como horizonte político, más allá de sus prácticas cotidianas y locales, una transformación de las relaciones sociales a gran escala.
- Reconocimiento y cooperación de las organizaciones sociales, para romper el cerco de los “encasillamientos” intelectuales, políticos, organizativos y sociales que se da al movimiento feminista al interior de las organizaciones públicas, privadas y sociales.

#### **IV.- ¿Por qué está dividido el sector cooperativo?**

1.- Debemos partir de la evidente omisión gubernamental en la aplicación del artículo 25 constitucional, lo que desincentiva la generación de nuevas cooperativas. Además, hay otros factores importantes que debemos considerar, como los importantes conflictos que sufren diversas organizaciones: el caso de la cooperativa La Cruz Azul es decisivo en la actual coyuntura para comprender la situación del movimiento cooperativo, es un verdadero parte aguas, que provocó un realineamiento ante la pretensión de su Gerente General: Guillermo *Billy* Álvarez, de modificar la Ley de Sociedades Cooperativas para obtener “legalmente” privilegios y poder en la cooperativa que ya de por sí dominaba. Ese proyecto fue conocido como la *Ley Billy*.

2.- Gracias a la gran capacidad económica de la cooperativa, Billy Álvarez manejaba una parte importante del movimiento a través de la Confederación de Actividades Diversas, que agrupaba a un buen número de cooperativas a nivel nacional. Y lanzó hace años, la iniciativa de crear un nuevo Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOOP), con la intención de presidirlo y consolidar su pretensión de controlar en forma legal y absoluta no sólo esa importante cooperativa, sino al conjunto del Movimiento Cooperativo.

3.- Sin embargo, consientes de sus pretensiones, algunas de las cooperativas invitadas al nuevo Cosucoop eligieron a la cooperativa Trabajadores de Pascual para presidirlo en la primera elección. Y el colmo para Billy Álvarez fue que, a pesar de preparar minuciosamente la segunda elección, ‘incluso amarrando votos, fue nuevamente derrotado por un solo voto. Por ello finalmente rompieron con el Cosucoop y crearon el Mexicoop, sembrando la división por los claros intereses particulares de ese personaje.

4.- Billy Álvarez actualmente tiene una orden de aprehensión en su contra, acusado por los socios de su propia cooperativa, ante los escandalosos manejos corruptos de sus numerosas propiedades y recursos, así como algunos de sus principales colaboradores, y los socios emprendieron una exitosa lucha para recuperar su cooperativa, derrotando a Billy Álvarez al realizar Asambleas mayoritarias que decidieron no sólo destituirlo, sino además expulsarlo.

De ahí que el Mexicoop atraviesa una fuerte crisis de legitimidad, pues inicialmente defendía incondicionalmente la Ley Billy, luego fueron tomando cierta distancia, y ahora buscan desmarcarse de su original fuente de financiamiento y de política. Eso ha marcado la división en el Movimiento

cooperativo, entre quienes defendían la Ley Billy y su proyecto, y de quienes luchamos en contra de su imposición.

## V. Construyamos una alternativa autogestiva, solidaria, unitaria e igualitaria, con perspectiva de género y de clase.

Después de este recuento de nuestro análisis desde diversos enfoques, que reflejan la variedad y riqueza del movimiento de la Economía Social Solidaria y el cooperativo, que esperamos sea enriquecido en esta I Convención Nacional, es necesario sentar las bases y propuestas para impulsar un proyecto alternativo, con las siguientes características:

1.- **Autogestivo y democrático**, estableciendo claramente su absoluta independencia y autonomía respecto al Estado, a las iglesias y los partidos políticos, para garantizar su carácter autogestivo, donde son los organismos internos de las organizaciones y particularmente la Asamblea General la que determina su curso en todos los aspectos, con una práctica democrática, donde sean escuchadas todas las opiniones, propuestas y críticas.

2.- **Con perspectiva de género**, reconociendo su verdadero lugar a las compañeras, abriendo todos los espacios y particularmente los de dirección, de forma proporcional e igualitaria, pero donde además se tomen medidas concretas para erradicar el acoso laboral o sexual, así como todo tipo de violencia, sancionando severamente a quienes no respeten sus derechos. No hay otra forma de terminar con la tremenda desigualdad impuesta por el patriarcado generado y promovido por el capitalismo.

3.- **Como parte de la clase trabajadora**, lejos del modelo impuesto por las versiones distorsionadas del cooperativismo, que plantean estar en un lugar privilegiado en la sociedad, que nos alejan del verdadero carácter como trabajadores y trabajadoras, debemos establecer lazos muy estrechos con el resto de nuestra clase y sus organizaciones.

4.- **Solidario con todas las organizaciones** del sector y sus diferentes luchas, así como con el conjunto de la clase trabajadora, además de su deber de ligarse con su comunidad, impulsando proyectos comunitarios en beneficio de la población. Debiendo marcar una ruptura con el individualismo y el emprendurismo.

5.- **Unitario**, pues debe buscar y promover la más amplia unidad del movimiento cooperativo y de la economía social solidaria, para lograr su desarrollo y convertirlo en un referente social, marcando sus diametrales diferencias con el modelo capitalista.

6.- Debe ser **defensor de la naturaleza y el medio ambiente**, que hoy atraviesan por una crisis verdaderamente grave, ante su destrucción por el extractivismo capitalista, el consumo irracional del agua y de las materias primas, que han puesto en peligro el futuro no sólo de nuestras organizaciones, o de nuestro país, sino de la humanidad entera y del planeta mismo tal y como lo conocemos.

